

FACTURA ELECTRÓNICA

Estándar de comunicaciones electrónicas



CONTENIDO:

1. Comprobante Fiscal Digital

- a. Características
- b. Elementos que lo conforman
- c. Tipos de CFD

2. Factura Electrónica

- a. Beneficios
- b. Ventajas
- c. Requisitos para emitir Factura Electrónica

3. Obligaciones que se adquieren

- a. Emisores
- b. Receptores

4. Modelo operativo general

- a. Modelo operativo normal
- b. Modelo operativo por sucursales

5. Modelos de implementación

- a. Simple
- b. Intermedio
- c. Automatizado

6. Tips Fiscales

- a. Operativos
- b. Técnicos

¿Qué es un Comprobante Fiscal Digital (CFD)?

Comprobante Fiscal Digital (CFD): Es un mecanismo alternativo de comprobación de ingresos, egresos y propiedad de mercancías en traslado por medios electrónicos que permite la generación, proceso, transmisión y almacenamiento de manera 100% digital

Características:

- **Integro:** La información contenida en el comprobante esta protegida y no puede manipularse ni modificarse sin ser detectada posteriormente.
- **Auténtico:** La identidad del emisor del comprobante puede verificarse.
- **Verificable:** La persona que emita un comprobante fiscal digital, no podrá negar haberlo generado.
- **Único:** El folio, número de aprobación y la vigencia del Certificado de Sello Digital con el cual se selló el comprobante, pueden validarse contra el informe mensual e información publicada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en internet.
- **Anexo 20:** Estándar informático que especifica la estructura, forma, sintaxis y formato de datos que deberán contener los Comprobante Fiscales Digitales.

Elementos que conforman un Comprobante Fiscal Digital (CFD):

- **Estructura:** Generado a partir del formato electrónico XSD publicado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en Internet.
- **XSD:** Formato electrónico establecido como estándar oficial de forma y sintaxis para la generación en XML de Comprobantes Fiscales Digitales.
XSD (XML Schema Definition Language)
- **XML:** Comprobantes Fiscales Digitales, archivo electrónico generado a partir del estándar informático publicado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en Internet.
XML (eXtensible Markup Language)

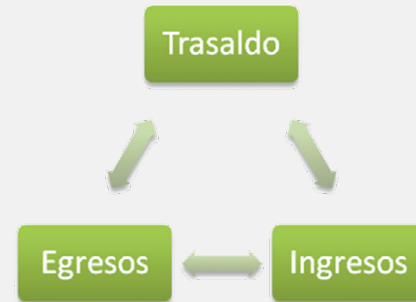
Certificado de Sello Digital: Certificado de uso específico para la generación de Comprobantes Fiscales Digitales.

- **Clave o Llave Privada del Certificado de Sello Digital:** Archivo electrónico de identificación electrónica de carácter confidencial con extensión “.key” utilizado para la generación de Comprobantes Fiscales Digitales.
- **Contraseña de la Clave o Llave Privada del Certificado de Sello Digital:** Establecida por el emisor de los Comprobantes Fiscales Digitales de manera privada al momento de generar la solicitud de la Clave o Llave Pública del Certificado de Sello Digital, requerida para la generación de Comprobantes Fiscales Digitales.
- **Clave o Llave Pública del Certificado de Sello Digital:** Archivo electrónico de carácter público, entregado y publicado en internet por el Servicios de Administración Tributaria (SAT) con extensión “.cer” utilizado para la verificación de identidad del los Comprobantes Fiscales Digitales recibidos.

Tipos de Comprobantes Fiscales Digitales

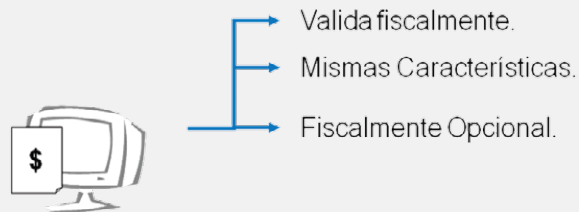
Esta forma de generar, resguardar, enviar y operar, es extensible a otros tipos de comprobantes fiscales:

- Factura Electrónica
- Nota de Crédito
- Nota de Cargo
- Recibo de Honorarios
- Recibo de Arrendamiento
- Carta Porte
- Recibo de donativo



¿Qué es Factura Electrónica?

La factura electrónica en México es la representación digital de un tipo de Comprobante Fiscal Digital (CFD), que está apegada a los estándares definidos por el SAT en el Anexo 20 de la Resolución de Miscelánea Fiscal, y la cual puede ser generada, transmitida y resguardada utilizando medios electrónicos. Cada factura electrónica emitida cuenta con un sello digital (Firma Electrónica Avanzada) que corrobora su origen y le da validez ante el SAT, una cadena original que funciona como un resumen del contenido de la factura, y un folio que indica el número de la transacción.



Beneficios de la Factura Electrónica

Dependiendo del volumen de las empresas, el ahorro por concepto de administración de facturas (recepción, almacenaje, búsqueda, firma, devolución, pago, envío, etc.) puede fluctuar entre el 40% y el 80%. Entre los motivos que hacen posible este ahorro se encuentran:

- Oportunidad en la información, tanto en la recepción como en el envío
- Ahorro en el gasto de papelería
- Facilidad en los procesos de auditoría
- Mayor seguridad en el resguardo de los documentos
- Menor probabilidad de falsificación
- Agilidad en la localización de información
- Eliminación de espacios para almacenar documentos históricos
- Procesos administrativos más rápidos y eficientes

Ventajas de la Factura Electrónica

- Agiliza la conciliación de la información contable.
- Simplifica el proceso de generación de comprobantes para efectos fiscales.
- A mayor proporción de comprobantes emitidos electrónicamente, mayor ahorro.
- El comprobante puede ser visto rápidamente desde cualquier navegador para internet.
- El almacenamiento de los comprobantes para el emisor es de manera electrónica.
- El almacenamiento de los comprobantes para el receptor es de manera electrónica o en papel según lo solicite.
- Integración automática y segura a su contabilidad.

Requisitos para emitir Factura Electrónica

Estarán en posibilidad de emitir facturas electrónicas, los contribuyentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.-** El emisor deberá contar con su certificado de **Firma Electronica Avanzada** vigente.
Se requiere la firma electrónica avanzada para realizar la solicitud de certificados de sello digital, solicitud de folios y el envío del reporte mensual a Servicios de Administración Tributaria.
- 2.-** Llevar su contabilidad en sistemas electrónicos.
El sistema electrónico contable deberá de ser capaz de llevar el control de la emisión de folios y series en su caso, así como de registrar simultáneamente en las cuentas y subcuentas contables afectadas por cada operación.
- 3.-** Cumplir con lo dispuesto en el CFF y RMF
Art. 29 del Código Fiscal de la Federación
Art. 29A del Código Fiscal de la Federación, fracciones I, II, III, IV, VI y VII
Reglas 2.22.6 a la 2.22.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal.
- 4.-** Utilizar el estándar tecnológico reconocido por el SAT.
El estándar XML para la generación de Comprobantes Fiscales Digitales reconocido por el Servicios de Administración Tributaria se encuentra en el Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007.
- 5.-** Contar con al menos un certificado de sello digital.
El certificado de sello digital se solicita vía Internet únicamente, y para lo cual deberá contar con su firma electrónica avanzada.
- 6.-** Solicitar la cantidad de folios a utilizar.
Los folios se solicitan electrónicamente vía Internet en el SAT, accediendo con su firma electrónica avanzada.

7.- Generación y envío del reporte mensual.

La información solicitada, es la que se obliga al emisor a entregar en el reporte mensual sobre las facturas emitidas bajo este esquema.

8.- Consideraciones.

La adopción de este esquema de generación de Comprobantes Fiscales Digitales, exige que cada elemento obligatorio que conforma el comprobante, se maneje en campos independientes en la base de datos de su sistema, ya que cada elemento se representa con su propia etiqueta dentro del formato XML.

Obligaciones que se adquieren

Emisores

1. Reportar al SAT mensualmente información de los comprobantes fiscales digitales emitidos.
2. Conservar en medios electrónicos actualizados los CFD y tenerlos a disposición de las autoridades fiscales.
3. Proveer a la autoridad de una herramienta de consulta de la información de los CFD.
4. Expedir comprobantes fiscales digitales globales que amparen las operaciones efectuadas con el público en general (a través del RFC genérico XAXX010101000).
5. Expedir comprobantes fiscales para extranjeros (a través del RFC genérico XEXX010101000).

Receptores

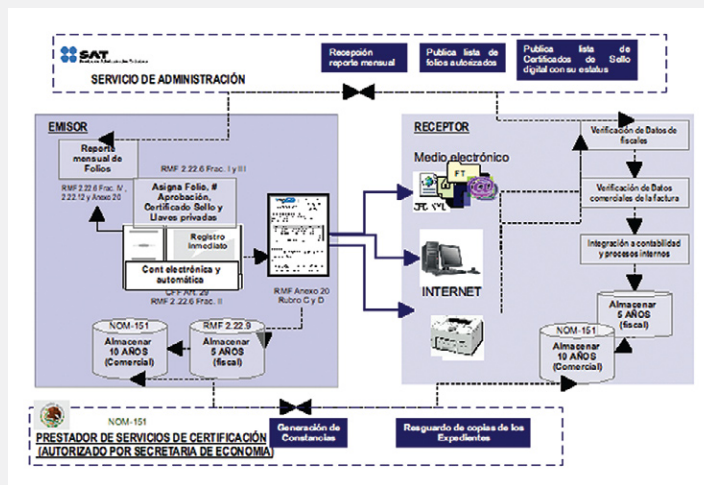
Los contribuyentes que reciban, deduzcan o acrediten fiscalmente con base en los comprobantes fiscales digitales, incluso cuando dichos comprobantes consten en documento impreso, para comprobar su autenticidad, deberán:

1. Verificar el RFC y Nombre o Razón Social de los CFD recibidos
2. Consultar en la página del SAT, si el número de folio que ampara el CFD fue autorizado al emisor
3. Consultar en la página del SAT, si el certificado de sello digital que ampara el CFD, está registrado en el SAT y no ha sido cancelado
4. Conservar los CFD recibidos en medios electrónicos actualizados o en su representación impresa (según sea el caso).
5. Proveer a la autoridad de una herramienta de consulta de la información de los CFD.

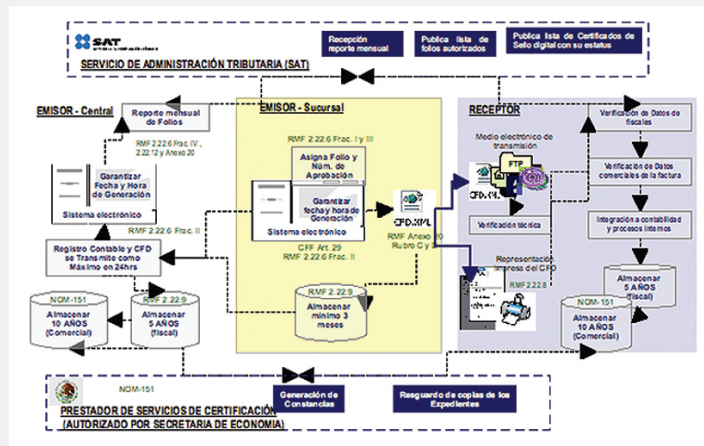
Modelo Operativo General

De acuerdo a las reglas de operación 2.22.1 a la 2.22.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente publicada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Norma Oficial de Mexicana 151 para la conservación de Mensajes de Datos publicado por la Secretaría de Economía, el modelo operativo para la Factura Electrónica es:

Modelo operativo normal



Modelo operativo sucursales





Modelos de Implementación

AMECE ha desarrollado tres modelos de implementación de la factura electrónica, cada uno de ellos se puede adaptar a las necesidades específicas de su empresa o negocio.

Modelo Simple

Modelo Intermedio

Modelo Avanzado

Si requiere información más detallada de estos modelos, puede acceder a la siguiente liga para descargarlos:

<http://www.tufactura.me/index.php/informacion-para-emisores/implementacion-emisores>

Modelo Simple (a través de un tercero autorizado)

Para implementar el modelo simple deberá contar con los siguientes requerimientos:

- Computadora y acceso a internet
- Solución tecnológica a través de un tercero autorizado que cumpla con los requerimientos del SAT (almacenamiento de firma, sello, folio)
- Envío de un informe mensual
- Contabilidad electrónica simple (EXCEL)
- Asegurar que el proveedor lleve el registro contable simultáneo
- Capacitación del personal
- Capacitación de usuario
- Modificación del proceso de entrega de la factura (lo hace el tercero)
- Confirmar envío recepción y envío de factura
- Contar con certificado de fiel y cuidar vigencia (2 años)
- Certificado de Sello Digital (uno al menos)
- Solicitar folios electrónicos al SAT

Además, adquirirá los siguientes beneficios:

- Ahorro en tiempo por entrega de documentos
- Ahorro en impresión de papel, insumos y depreciación de equipos
- Evita costos de cotizaciones, impresión y almacenamiento de facturas en blanco
- Reducción en el retraso de pagos por pérdida o devolución de documentos
- Ahorro en distribución y almacenamiento de facturas elaboradas

Modelo intermedio (software en la empresa)

Para implementar el modelo intermedio deberá contar con los siguientes requerimientos:

- Infraestructura tecnológica básica (PC, servidor, acceso web)
- Cumplir con el estándar tecnológico reconocido por el SAT (anexo 20)
- Cumplir con el estándar y requerimientos comerciales (addenda)
- Generar y enviar el informe mensual
- Contabilidad electrónica (EXCEL)
- Solución tecnológica dentro de la empresa (software)
- Integración al sistema de operación de la empresa para facturación
- Asegurar la administración de certificados (FIEL y Sello Digital)
- Conservar electrónicamente las facturas
- Proveer a la autoridad herramienta para consulta de información
- Administrar folios electrónicos
- Llevar la contabilidad electrónica
- Garantizar registro contable simultáneo
- Integrar con el módulo de facturación de la empresa
- Capacitación de personal
- Capacitación de usuarios
- Habilitar esquema de entrega de factura vía electrónica (portal, email, AS2)
- Uso de acuses funcionales (asegurar recepción de la factura)
- Contar con certificado de fiel y cuidar vigencia (2 años)
- Certificado de Sello Digital (uno al menos)
- Solicitar folios electrónicos al SAT

Además, adquirirá los siguientes beneficios:

- Ahorro en tiempo por entrega de documentos
- Ahorro en impresión de papel, insumos y depreciación de equipos
- Evita costos de cotizaciones, impresión y almacenamiento de facturas en blanco
- Reducción en el retraso de pagos por pérdida o devolución de documentos
- Ahorro en distribución y almacenamiento de facturas elaboradas
- Simplificación de los procesos actuales sin hacer cambios en los sistemas

Modelo automatizado (emisión y preparación para receptor)

Para implementar el modelo automatizado, deberá contar con los siguientes requerimientos:

- Infraestructura tecnológica (PC, servidor, acceso web)
- Estándar tecnológico reconocido por el SAT (anexo 20)
- Estándar y requerimientos comerciales (addenda)
- Generar y enviar el informe mensual
- Contabilidad electrónica
- Solución tecnológica dentro de la empresa (software)
- Integración al ERP contable y financiero
- Asegurar la administración de certificados (FIEL y Sello Digital)
- Conservar electrónicamente las facturas
- Proveer a la autoridad herramienta para consulta de información
- Administrar folios electrónicos
- Llevar la contabilidad electrónica
- Garantizar registro contable simultáneo
- Adecuación y/o modificación de todos los procesos de la empresa que tocan la factura
- Capacitación del personal
- Capacitación de usuarios
- Habilitar esquema de entrega de factura vía electrónica (portal, email, AS2)
- Uso de acuses funcionales (asegurar recepción de la factura)
- Preparación para convertirse en receptor
- Contar con certificado de fiel y cuidar vigencia (2 años)
- Certificado de Sello Digital (uno al menos)
- Solicitar folios electrónicos al SAT

Además, adquirirá los siguientes beneficios:

- Ahorro en tiempo por entrega de documentos
- Ahorro en impresión de papel, insumos y depreciación de equipos
- Evita costos de cotizaciones, impresión y almacenamiento de facturas en blanco
- Reducción en el retraso de pagos por pérdida o devolución de documentos.
- Ahorro en distribución y almacenamiento de facturas elaboradas
- Simplificación de los procesos actuales sin hacer cambios en los sistemas

Tips Fiscales Operativos

- Antes de solicitar sellos y folios debe contar con un sistema de facturación electrónica listo para emitir comprobantes.
- No debe emitir bajo otro esquema de comprobación fiscal salvo que sea un contribuyente que dictamine sus estados financieros para efectos fiscales.

- Debe garantizar el registro electrónico y automático al mismo tiempo de la generación del comprobante en el sistema contable que utilice.
- Los comprobantes fiscales digitales se generarán exclusivamente a partir del registro electrónico contenido en el sistema de facturación o punto de venta.
- En establecimientos, locales o sucursales que no puedan afectar de manera simultánea los registros contables, se cumplirá con el requisito cuando el registro contable se realice dentro del término de 24 horas siguientes a la generación del comprobante fiscal digital.
- Los sistemas de los establecimientos, locales o sucursales deberán mantener almacenados temporalmente (por lo menos tres meses) los comprobantes fiscales digitales y los registros electrónicos que les dieron origen y transmitirlos dentro del término señalado en el párrafo anterior, para dejar evidencia de la fecha y hora de emisión.
- La solicitud de sello, folios e informe mensual deben ser firmado con **"FIEL"**.

Tips Fiscales Técnicos

- Utilizar el estándar electrónico XSD de validación de forma y sintaxis definido por el SAT.
- Normalizar sus bases de datos, un elemento por campo en las direcciones.
- El XML es el único estándar electrónico válido para almacenar CFD.
- El sistema debe asignar los folios con el número de autorización que le corresponde.

Puede generar XSD adicionales para determinar el contenido de la <Addenda> según sus necesidades.

ACRÓNIMOS

CFD	Comprobantes Fiscales Digitales.
CFF	Código Fiscal de la Federación.
CSD	Certificados de Sello Digital: Tipo de certificado digital para uso exclusivo de los comprobantes fiscales digitales.
DOF	Diario Oficial de la Federación: Periódico de naturaleza legal, del Gobierno Federal de México.
FIEL	Firma Electrónica Avanzada: Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico con el propósito de identificar al emisor como autor legítimo de éste, como si fuera una firma autógrafa.
IES	Infraestructura Extendida de Seguridad: Sistema diseñado y administrado por Banco de México, con el propósito de fortalecer la seguridad de la información que se transmite tanto en los sistemas de pago como entre el sistema financiero mexicano y el instituto central. La IES esta basada en el uso de firmas electrónicas mediante la aplicación de algoritmos criptográficos para garantizar la confidencialidad e integridad de la información que se transmite, y a su vez, acreditar la identidad del remitente.
MD5	Algoritmo.
PKI	Public Key Infraestructure: Estándares internacionales de infraestructura de claves públicas.
PSC	Prestadores de Servicios de Certificación.
RMF	Resolución de la Miscelánea Fiscal: Conjunto de disposiciones fiscales de carácter anual que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
SHA-1	Algoritmo
SICOFI	Sistema Integral de Comprobantes Fiscales: Aplicación del SAT que cuenta con u módulo emisor de comprobantes fiscales, que se encarga de asignar folios y recibir reportes mensuales de Facturas Electrónicas emitidas vía Web.
SOLCEDI	Solicitud del Certificado Digital: Es utilizada para que el Contribuyente (Persona Moral o Física) pueda generar un archivo de requerimiento, con el cual realizará el proceso para obtener un Certificado Digital que ocupará en sus movimientos de tipo fiscal.
XML	Comprobantes Fiscales Digitales, archivo electrónico generado a partir del estándar informático publicado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en Internet. = XML (eXtensible Markup Language)
XSD	Formato electrónico establecido como estándar oficial de forma y sintaxis para la generación en XML de Comprobantes Fiscales Digitales. = XSD (XML Schema Definition language)

CONCEPTOS

<p>ADDENDA</p>	<p>Es un elemento de la Factura Electrónica, que el SAT ha puesto a disposición de las empresas para que puedan agregar al comprobante datos que no son relevantes en términos fiscales, pero que comercialmente sí lo son, por ejemplo: clave de proveedor, número de orden de compra, números de serie de los productos, el lugar de entrega, etc.</p> <p>Es importante mencionar que el contenido de la Addenda NO es considerado en la generación de la Cadena Original ni en el Sello Digital del CFD, es decir, el contenido de la Addenda no “participa” en el procesamiento de la información que le da validez al CFD.</p> <p>El contenido de la Addenda no está regulado por el SAT, por lo que cada empresa puede definir el contenido que más le convenga en términos de estructura e información, por lo que al día de hoy nos enfrentamos a la necesidad de cumplir múltiples requerimientos de datos y formato de Addendas. Generalmente el contenido y estructura de la Addenda la establece el receptor de la factura (cliente).</p>
<p>CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA</p>	<p>Tipo de certificado digital que identifica a Personas Físicas o Morales y da poder para obtener Certificados de Sello Digital, solicitud de folios y para firmar el Reporte Mensual, entre otros servicios.</p>
<p>CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL</p>	<p>Tipo de certificado digital para uso exclusivo de los comprobantes fiscales digitales.</p>
<p>CERTIFICADO DIGITAL</p>	<p>Es un archivo con extensión *.cer que asocian una llave pública con la identidad de su propietario. Existen dos tipos de certificados digitales: los certificados de Firma Electrónica Avanzada y el Certificado de Sello Digital.</p>
<p>COMPROBANTE FISCAL</p>	<p>Es un documento que los contribuyentes deben expedir por cada operación que realizan, con la finalidad de comprobar sus ingresos y egresos para efectos fiscales.</p>
<p>COMPROBANTE FISCAL DIGITAL</p>	<p>Es un documento electrónico que maneja estándares de seguridad internacionalmente reconocidos, que garantizan que el comprobante es auténtico, íntegro, único y que será aceptado igual que el comprobante fiscal impreso.</p> <p>Es un mecanismo alternativo de comprobación de ingresos y egresos para efectos fiscales.</p> <p>Dentro de los comprobantes fiscales digitales se encuentran: facturas, notas de crédito, notas de cargo, entre otros.</p>

**CONTABILIDAD
SIMULTÁNEA**

Significa que al asignarse el folio , el sistema electrónico en que se lleve la contabilidad efectúe simultáneamente el registro contable en las cuentas y sub cuentas afectadas por cada operación, haciendo referencia exacta en dicho registro de la fecha y hora (hora, minuto y segundo, en que se generó el Comprobante Fiscal Digital conforme al formato señalado en el Anexo 20 de esta Resolución). Asimismo, los Comprobantes Fiscales Digitales se generarán exclusivamente a partir del registro electrónico contenido en el sistema de facturación o punto de venta.

**FACTURA
ELECTRÓNICA**

La Factura Electrónica es un Comprobante Fiscal Digital (CFD) que utiliza los estándares definidos por el SAT.

**SELLO Y FOLIOS
ELECTRÓNICOS**

Documento electrónico asociado al certificado de FEA el cual vincula al propietario con su llave pública. Es un archivo electrónico con extensión .CER.

Habilita al propietario para sellar digitalmente CFD.